

0381
DECRETO N°: _____

PADRE LAS CASAS,

02 FEB. 2012

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 19.391 de 1995, que crea la Comuna de Padre Las Casas.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 3500 de fecha 14 de Diciembre de 2011, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2012, y sus modificaciones.
- 3.- El Decreto N° 3511 de fecha 15 de Diciembre de 2011, que aprueba la desagregación de los subtítulos del Presupuesto Municipal de ingresos y gastos para el año 2012, y sus modificaciones.
- 4.- Propuesta Publica N°69 /2010 "Adquisición de Material Pétreo Integral, Municipalidad de Padre las Casas".
- 5.- Decreto N°02871 de fecha 30 de Diciembre 2010 que **acepta y guarda** la garantía del fiel cumplimiento del contrato, con el vale vista N° 4963970 correspondiente al Banco Estado.
- 6.- El decreto de pago N° 2840 de 18 de Noviembre 2011 por la última factura N° 013 de Sr. Pedro Torres Erices correspondiente a la "Adquisición de Material pétreo Integral, Municipalidad de Padre las Casas".
- 7.- Las facultades que me confiere el Art. 56 de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, el Art. 16.1 de las BAE señalan que para presentarse a la propuesta se debe presentar "Garantía por Seriedad de la Oferta", de acuerdo al art. 5 de las BAG.
- 2.- Que, el Art.16.2 de las BAE señalan que se exigirá "Garantía por fiel cumplimiento del Contrato".
- 3.- El decreto de pago N° 2840 de 18 de Noviembre 2011 por la última factura N° 013 de Sr. Pedro Torres Erices correspondiente a la "Adquisición de Material pétreo Integral, Municipalidad de Padre las Casas".

DECRETO:

- 1.- **Devuélvase** el siguiente Vale Vista tomado por el oferente Pedro Torres Erices, Rut 9.853.937-9:

Vale Vista por fiel cumplimiento del contrato N° 4963970 por un monto de \$ 743.750.- emitida por Banco Estado, por Propuesta la Publica N°69 /2010 "Adquisición de Material Pétreo Integral, Municipalidad de Padre las Casas".

ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



LORENA PALAVECINOS TAPIA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



JUAN EDUARDO DELGADO CASTRO
ALCALDE

MVO/LMT/pr
DISTRIBUCION:

- Administración Municipal
- Carpeta
- Dirección de Administración y Finanzas
- Oficina de Partes